

# LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR: UN ASUNTO DE ESTADO



YALETZI VELÁZQUEZ DE ROMERO\*  
yvelazquez1@uc.edu.ve

Recibido: 06/07/2015

Aceptado: 28/10/2015

## Resumen

La calidad de la Educación Superior es un concepto multidimensional, es decir, incluye muchas connotaciones. Abordar el concepto de calidad en educación va a depender de una serie de factores determinantes relacionados con las condiciones internas de las instituciones y del contexto en las que se encuentran. Ante esta situación aparece como imperativa la necesidad, por parte del Estado, de la comunidad nacional y de las mismas instituciones de educación superior, de evaluar no solamente el rendimiento estudiantil y la docencia sino también las demás funciones competentes de este nivel educativo, sobre todo su productividad científica y los servicios que se prestan a la sociedad. Todos los estudiosos de la educación superior de diferentes países, presentados aquí, coinciden en que mejorar la calidad de las instituciones y/o las unidades académicas (programas) es uno de los objetivos básicos de los sistemas de evaluación de la calidad que expresen los diferentes aspectos que la conforman. Esto representa un desafío para las políticas de Estado, ante el desarrollo de la ciencia y la tecnología y la continua renovación de técnicas y estrategias en el mundo del trabajo obligan a concebir la educación superior como un proceso de permanente profundización, actualización y perfeccionamiento.

**Palabras Clave:** Calidad, Educación Superior, Estado, Evaluación, Acreditación.

## THE QUALITY OF HIGHER EDUCATION: A QUESTION OF STATE

### Abstract

The higher education quality is a multidimensional concept; it means namely that includes many connotations. Addressing the concept of quality in education will depend on a number of determinants related to the internal conditions of institutions and to the context where they are. In this situation it is imperative for the State, the national community and the higher education institutions, to evaluate not only the student achievement and teaching, but also the other relevant functions of this education level, especially the scientific productivity and services provided to society. All researchers of higher education from different countries presented here agree on improving the quality of institutions and / or academic units (programs); it is one of the basic objectives of the quality evaluation systems to express the different aspects that are part of it. This is a challenge for state policies for the development of science and technology and the continuous renewal of techniques and strategies in the labor field which force to conceive higher education as an ongoing process of deepening, updating and improvement.

**Keywords:** Quality, Higher Education, State, Evaluation, Accreditation.

\*Doctora en Educación Mención en Administración  
Universidad de Carabobo



ARJÉ. Revista de Postgrado FaCE-UC. Vol. 9 N° 17. Julio- Diciembre 2015/ pp.85-97.  
ISSN Versión electrónica 2443-4442, ISSN Versión impresa 1856-9153  
La calidad de la educación superior: un asunto de estado  
Yalezzi Velásquez de Romero

---

## Calidad de la educación superior: un asunto de Estado

Desde el punto de vista etimológico, el Diccionario de la Lengua Española (1992), expresa que la palabra calidad proviene del latín *qualitas-atís*, acepción que tiene muchos significados, tales como manera de ser de una persona o cosa, su naturaleza, su edad y demás condiciones que se requieren para un cargo dignatario. La misma expresión es sinónimo de cualidad, clase, aptitud, categoría, nobleza, superioridad, nivel de excelencia que una institución o empresa ha escogido alcanzar para satisfacer a su cliente clave.

Los orígenes de la calidad total tiene lugar, después de la Segunda Guerra Mundial, en una filosofía generada en Estados Unidos, asumida por el Japón, país que la asimiló y puso en práctica a través de variados métodos de preparación, evaluación y control.

### Evolución del concepto de calidad y generación de una filosofía

A medida que la tecnología avanzaba y la producción se masificaba, también aumentaba el uso de maquinarias y el número de trabajadores; consecuentemente fue notable la demanda de bienes de consumo. La industria, entonces, designó un funcionario a quien llamó maestro, con la misión de supervisar la producción y la facultad de aceptar y rechazar el producto. La tarea era ardua y para cubrir el tra-

bajo fueron nombrados inspectores de tiempo completo, quienes debían velar por la calidad del producto.

Dada la importancia del avance de la tecnología y la producción, la exigencia sobre calidad adquirió diferentes conceptualizaciones, reseñado por Peña (1997):

*a) 1931.* Con el propósito de prevenir la mala calidad del producto, fueron designados especialistas con funciones específicas; el doctor W.A. Shewhart figura entre los primeros. El propósito culminó con la creación de departamentos de ingeniería de calidad, encargados de supervigilar la calidad del producto.

*b) 1942.* El ejército de los Estados Unidos se asesoró de un grupo de ingenieros de los Laboratorios Bell Telephone para asegurarse de la calidad del enorme material bélico que producía la industria. Este paso fue significativo por la prestancia reconocida de la institución que solicitaba la asesoría.

*c) 1945.* Un grupo de profesores investigadores de la Universidad de Columbia perfeccionó el sistema de inspección por muestreo de los Laboratorios Bell. La experiencia fue compartida por las Fuerzas Armadas británicas y canadienses.

*d) 1950.* Con el propósito de difundir ampliamente y dar a conocer al público la técnica de la inspección por muestreo, el Departamento de Defensa de los Estados Unidos publicó varias ediciones

---

de la mencionada técnica. El objetivo fue logrado satisfactoriamente; en poco tiempo la industria privada asumió la técnica con gran éxito en la calidad del producto.

**e) 1960.** El conocimiento generado en Occidente sobre la calidad de servicio, rápidamente fue conocido y asimilado por los japoneses, quienes le dieron un nuevo enfoque de aseguramiento de la calidad con acción efectiva en toda la empresa.

**f) 1981.** Los japoneses iniciaron una acción comercial agresiva en Europa y los Estados Unidos, logrando imponer la imagen de la calidad de sus productos y de sus servicios. La confrontación llevó a los siguientes resultados: los empresarios norteamericanos estimaban que 80% de sus productos eran de mejor calidad que los productos japoneses, mientras que 80% de los consumidores norteamericanos opinaban que los productos japoneses eran de mejor calidad.

La confrontación entre ambos países generó competencia con ramificaciones internacionales. Los gerentes y directivos percibieron la importancia de implementar la calidad y de crear una filosofía en la empresa y en la prestación de servicios, aclarando que el servicio tiene la particularidad de ser intangible, pues su prestación y consumo son simultáneos, mientras que en los productos primero se fabrican, luego se venden y finalmente se utilizan.

En la industria, la calidad total se manifiesta en ganancias de productividad, en el sentido de redu-

cir los costos de fabricación; mientras que en la prestación de servicios de productividad se expresa en términos de satisfacción al cliente.

**g) 1990.** La evolución del concepto de calidad, en general, por los japoneses llevó a la aplicación de la calidad total, con diversos enfoques, asumidos por varios países, inclusive socialistas, deseosos de mejorar la prestación de servicios por parte del Estado, consolidando así una verdadera filosofía en torno del ser de la calidad total y el deber ser de la misma. La situación despertó una seria preocupación de los gerentes de empresas, quienes se interesaron por educarse en el tema y dirigir sus organizaciones hacia esta revolución conceptual de la gerencia.

De allí, que surgieron los siguientes planteamientos:

Unos consideraron la calidad como el cumplimiento de ciertas especificaciones o normas.

Otros opinaron que era simplemente prevenir la ocurrencia de errores o defectos en el producto.

Un tercer grupo consideró que la calidad es una filosofía de trabajo, presente en toda organización, empresa, entidad o institución, la filosofía que conduce a un estado organizacional, en donde es un elemento indispensable en el cumplimiento de la respectiva misión y en

---

donde la alta gerencia, directamente lidera y protagoniza la calidad de su producto, facilitando su logro, trazando políticas, fijando objetivos y asignando recursos.

**h) 1995.** *Recio (1995), define la calidad como:*

El punto de convergencia de la autonomía y la libertad universitaria.

El resultado entre las expectativas y necesidades que tienen los empleadores y el Estado.

La respuesta a los intereses y aspiraciones de los estudiantes.

La respuesta a los intereses de la sociedad sobre el resultado de los egresados.

La demostración del producto obtenido en el proceso educativo: investigaciones, tecnologías, publicaciones, generación de nuevos conocimientos, etc.

Por lo cual, es oportuno tener presente los conceptos de educación y servicio: El servicio en general, comprende el conjunto de prestaciones que el cliente espera, además del producto o servicio básico, como consecuencia del precio, la imagen y la reputación del mismo.

La educación es un servicio por excelencia, inmaterial, intangible, en el cual el cliente sólo puede expresar su grado de satisfacción en dos dimensiones; la satisfacción que busca el cliente y la expe-

riencia que vive en el momento en que hace uso del servicio. Esto hace comprender la magnitud y dificultad de gestionar la calidad.

Para ampliar lo antes expuesto, a continuación se citan las opiniones de algunos expertos, citados en Peña (1997):

a) **Levin.** Define la calidad como “un estándar no comprometido, absoluto, un universo por el cual todo programa debe ser evaluado”. En estos términos queda concebida la calidad como una medida de lo mejor que una institución pueda alcanzar, medida que varía de institución a institución, teniendo presentes los conceptos de eficiencia, misión e insumos que se utilizan para el logro de los objetivos propuestos.

b) **Enarson.** Enmarca el concepto de calidad en seis parámetros que apuntan a la excelencia. Para él la calidad significa:

Ser mejor de lo que era la última vez

Ser mejor de lo que usted es

Saber por qué su institución o universidad, es mejor que otras sin alguna evidencia que respalde esa afirmación

Ser mejor que el promedio

Usar los escasos recursos de inteligencia

Tomar a jóvenes talentos y convertirlos en grandes profesionales

---

c) **Keaton**. Define la calidad como el resultado de tres factores de la respectiva institución:

- De su propósito
- De su estrategia educacional

De la efectividad de la aplicación de los recursos a las estrategias

El programa de alta calidad contempla el lleno de esos requisitos y consecuentemente amerita una calificación de calidad.

d) **Astin**. Trata de identificar la calidad desde cinco enfoques:

- Nihilista
- Reputacional
- De recursos
- De resultados

Valor agregado

Veamos estos enfoques en forma más detallada:

**Enfoque Nihilista**. En el sentido de que la calidad institucional no puede medirse en razón de la multiplicidad y complejidad de las actividades de la institución docente.

**Reputacional**. La calidad de la institución sería como lo que la gente quiere pensar es. En otras palabras, es la imagen que el claustro se ha venido forjando según la tradición, además de tener presentes los mecanismos y políticas de selección, cantidad de estudiantes que ingresan, números y características de los profesores, administradores y directivos.

**Los recursos**. Se refieren a la calidad y a la disponibilidad de los insumos. La calidad y cantidad se refieren a los profesores, personales o científicos destacados, procedencia social alta de los estudiantes, instalaciones físicas, publicaciones, seminarios, pensión, recursos bibliográficos, etc.

**Los resultados, los productos**. Son el sello de calidad, estos están por encima de los mismos recursos, pues el producto, o sea el graduado, es el término de referencia para determinar la calidad de la institución.

**El valor agregado**. Término tomado del léxico economista y significa la habilidad de la institución para equipar a sus alumnos con un aporte muy significativo en su desarrollo personal o intelectual, de conocimiento, personalidad y profesionalidad. Aquí lo que prevalece, no es tanto el insumo sino el producto, es decir, el profesional que se entrega a la sociedad. Evidentemente esta dimensión es un factor valioso en el concepto de la calidad académica.

Por su parte, la UNESCO incorpora el concepto de calidad de la educación conjuntamente interrelacionado con la equidad del sistema educativo, interpretado como una justa distribución de oportunidades educativas, lo que trasciende la condición de la iniciativa privada al plantear estudios de calidad en la educación. De allí, que recaer en el Estado la responsabilidad indeclinable de garantizar la equidad desde la perspectiva de una educación igual para todos.

---

Desde esta premisa, el informe de la UNESCO-OREALC (1994) determina el concepto: “el término “Calidad” no es fácil de aplicar a la educación, pues su definición depende de quién es el sujeto que efectúa la demanda y desde donde la formula”. A su vez, los actores sociales participantes en la educación (entre los que se destacan: el Estado, el sector productivo, la iglesia, los padres y comunidad educativa) tienen diversas expectativas ante los resultados de la educación, lo que conlleva a una conceptualización diferente respecto a la calidad, ésta dependerá de las demandas que hacen al sistema.

Tomando en consideración las distintas formas de utilización del concepto de calidad, es posible establecer diferentes definiciones, conducentes a determinar un concepto apropiado para el servicio educativo, de esta manera Ruiz (1999), expresa:

- La calidad como producción original: esta es la forma habitual que se utiliza en las comunidades académicas, y suele asociarse con las instituciones o unidades de élite, cuya producción suele evaluarse de acuerdo a estándares internacionales.
- La calidad como resultado de la correlación entre metas, objetivos y resultados: el concepto de calidad apunta aquí fundamentalmente, a la existencia de un acuerdo entre lo que se ofrece y, lo que se produce; entre que se quiere y lo que se logra. Es el tipo de calidad que suele aplicarse a instituciones o unidades académicas que están es-

trechamente vinculadas al mundo del trabajo.

- La calidad como la mayor o menor distancia con respecto a un modelo que se considera como lo ideal o deseable para la institución o unidad académica: en este caso, la calidad consiste en el grado en que una institución o unidad académica se aproxima a lo que se ha definido como su prototipo. Obviamente, el modelo debe definir en detalle las características universales y específicas que debe reunir cada institución, surgidas de su propio proyecto. Este concepto, en principio es aplicable a tipos más diferentes de instituciones de educación superior y está estrechamente vinculado a la historia, las tradiciones y proyectos institucionales.

- La calidad como satisfacción de las necesidades del usuario: este concepto de calidad está presente en mayor o menor calificación en todas las instituciones de educación superior. Es ésta la razón para intentar evaluar la opinión de estudiantes, empleadores, agencias de financiamiento, egresados, etc. Este concepto es más pertinente para unidades académicas de claro perfil profesional o técnico.

- La calidad como valor agregado: suele entenderse por “valor agregado”, aquello que el estudiante aprende durante su permanencia en la institución. Por lo tanto, la calidad se centra aquí en el perfil individual del egresado. Se trata de un concepto con mayor aplicación en instituciones o unidades académicas que enfatizan la formación general y

---

donde el perfil profesional es difuso o polivalente.

### **Concepto de calidad en el contexto internacional**

A partir de la creación de la asociación de Colleges and Universities, la Middle States surgió como una agencia evaluadora y acreditadora para dar respuesta al crecimiento en términos numéricos de instituciones de educación superior y al desmedro de la calidad de los programas.

El autoestudio y la acreditación se iniciaron en Estados Unidos a finales del siglo pasado como partes del plan de trabajo de la Middle States Association con el fin de garantizar una alta calidad de los programas del sector de educación superior. El auto estudio y la acreditación surgió como parte del plan de trabajo de dicha asociación con la finalidad de garantizar la alta calidad de los programas del sector de educación superior, a través del reconocimiento de valores de calidad que se hace la propia institución, en otras palabras, la academia se evalúa a sí misma y se valora.

A diferencia de lo que ocurre en la mayoría de los países europeos y latinoamericanos, en los cuales el establecimiento y el mantenimiento de las normas y regulaciones educativas es responsabilidad de una agencia gubernamental, en los Esta-

dos Unidos la autoridad pública en la educación se reserva por la Constitución de Estados. El Departamento de Educación de los E.E.U.U., no acredita, recomienda, ni aprueba ninguna escuela o institución educacional. El sistema de heteroevaluación no gubernamental y voluntario que llamamos acreditación, se ha desarrollado allá para poder establecer controles regionales y nacionales de la calidad educacional.

Por su parte, la universidad Mexicana atribuye el carácter de calidad a la prestación de servicio del sistema educativo, a través de estándares de calidad que garanticen la conformidad de un programa o de una institución en relación con la excelencia. Estos estándares y niveles de calidad están supeditados a la realidad del país y a sus metas en desarrollo en ciencia y tecnología.

Las universidades públicas son subsidiadas, pero cada una recibe una proporción distinta por parte del gobierno federal y del estatal. Las crisis financieras del estado produjeron aparatosas crisis institucionales, por lo que las limitaciones del subsidio público tuvieron su impacto, ocasionando así, la pérdida de su liderazgo frente a instituciones privadas de alto prestigio.

---

Más tarde, en 1989, la economía mexicana entra en recuperación, tras la negociación de la deuda externa y la privatización de empresas estatales, efectuadas por un nuevo gobierno. Dentro del gasto social, aumentó el gasto en educación, considerada como prioritaria para el desarrollo nacional. A la par que aumentaba el financiamiento para la educación superior, el gobierno formuló exigencias en materia de evaluación y planeación, cuya propuesta era mejorar la calidad, no aumentar la cantidad.

Para tales efectos, se formó la Comisión Nacional para la Evaluación (CONAEVA), conformada por representantes del gobierno y de las universidades y encargada de coordinar los diferentes procesos de evaluación. A su vez, el Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACyT) elaboró un patrón de excelencia de los postgrados, en búsqueda de la calificación de excelente, emergente o condicionado con la finalidad de otorgar financiamiento. Para los años 1995 y 1996 se crearon nuevos programas como el Programa de Mejora del Profesorado (PROMEP) con el propósito de llevar la planta académica a niveles comparables con los países desarrollados. Sin embargo, los indicadores de desempeño no eran considerados para la asignación del subsi-

dio, sólo se asigna dinero en función de planes y proyectos de desarrollo.

En un contexto de cambios en el sistema político y de creciente descentralización, los gobiernos estatales comenzaron a desarrollar sus propias políticas hacia la educación superior, mediante la creación de nuevas instituciones de educación superior públicas, o la autorización de instituciones privadas, lo cual condujo a una diversificación del sector privado. Todo ello en el marco de un sistema sin regulación.

En el mismo orden de ideas, Serrano (1998), muestra que Colombia fundamenta su educación superior en la Constitución Política de 1991 y en los postulados de la Ley 30 de 1992, también llamada Ley de Educación Superior. Se crea El Sistema de Acreditación de Colombia para estudios superiores, cuyo principal objetivo es el fomento de la calidad del servicio educativo superior o post secundario.

La referida ley tiene como principio orientador la acción del Estado, el fomento de la calidad al servicio educativo, su inspección y vigilancia a fin de garantizar a la sociedad que dicho servicio se presta en la cantidad y calidad necesarias. La necesidad de asegurar la calidad de la educación superior, respetando la autonomía de las instituciones, fue la fuerza impulsora para que la ley estableciera la acreditación con carácter voluntario, en ejercicio responsable de su autonomía, siendo este el mecanismo para rendir cuentas ante la sociedad

---

y el Estado de la calidad del servicio que prestan.

Para lograr la operacionalización de la calidad en una institución de educación superior, se requieren condiciones adecuadas de organización, administración, gestión, clima institucional y el diseño de sus propios parámetros de calidad con su naturaleza y su propósito.

Todo este panorama, es sólo una muestra de cómo el concepto de calidad en educación superior es tratado en función de la participación del estado, tras la evaluación interna y externa de sus instituciones universitarias, las cuales deben rendir cuentas a una sociedad.

### **Calidad de la educación superior venezolana**

Desde esta perspectiva, Cadenas (1998) expone que es preciso presentar el escenario sobre el cual se consolida la educación superior venezolana: sus leyes, organismos encargados de su control, la planta física de las organizaciones universitarias, los programas educativos y los docentes, entre otros. También establecer los parámetros sobre los cuales se determina el concepto de calidad del servicio educativo que las instituciones universitarias ofrecen, a través de sus programas de postgrado al estudiantado.

El Estado venezolano establece la responsabilidad que tiene de garantizar educación a sus ciudadanos a través de la Constitución de la República

Bolivariana de Venezuela (1999), así lo expresa en su Artículo 102, en el misma se refleja los diferentes niveles y modalidades como un derecho humano y un deber social fundamental.

Artículo 102. La educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria. El Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades, y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad. La educación es un servicio público y está fundamentada en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social consustanciados con los valores de la identidad nacional, y con una visión latinoamericana y universal. El Estado, con la participación de las familias y la sociedad, promoverá el proceso de educación ciudadana de acuerdo con los principios contenidos de esta Constitución y en la ley.

Desde este punto de vista, se asume que la educación del país la concibe, organiza y desarrolla el Estado, por lo que el proceso educativo es autorizado, controlado y supervisado por éste. De modo que, evaluar los programas y las estructuras que con-

---

forman la universidad venezolana, se convierte en un asunto de Estado. Así lo contempla el Artículo 103 de la referida Constitución:

Toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones. La educación es obligatoria en todos sus niveles, desde el maternal hasta el nivel medio diversificado. La impartida en las instituciones del Estado es gratuita hasta el pregrado universitario. A tal fin, el Estado realizará una inversión prioritaria, de conformidad con las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas. El Estado creará y sostendrá instituciones y servicios suficientemente dotados para asegurar el acceso, permanencia y culminación en el sistema educativo...

Lo anteriormente expuesto, evidencia que la educación es un derecho que debe garantizar el Estado, la misma, debe a su vez, reunir cualidades, entre las que destaca la calidad, es decir, tener una educación de calidad, compromete al Estado a establecer mecanismos para asegurar el pleno desarrollo de la misma y sus resultados.

De allí, la necesidad de establecer estándares de calidad, mediante la evaluación y acreditación de las instituciones universitarias y sus programas. Sólo a través de la evaluación se determina las condiciones pertinentes de funciona-

miento, un Sistema de Evaluación Institucional para estandarizar (democratizar) la calidad de la Educación Superior que evidencie la calidad académica.

En consecuencia, el Artículo 109, de la Constitución Bolivariana de Venezuela, señala:

El Estado reconocerá la autonomía universitaria como principio y jerarquía que permite a los profesores, profesoras, estudiantes, estudiantas, egresados y egresadas de su comunidad dedicarse a la búsqueda del conocimiento a través de la investigación científica, humanística y tecnológica, para beneficio espiritual y material de la Nación. Las universidades autónomas se darán sus normas de gobierno, funcionamiento y la administración eficiente de su patrimonio bajo el control y vigilancia que a tales efectos establezca la ley. Se consagra la autonomía universitaria para planificar, organizar, elaborar y actualizar los programas de investigación, docencia y extensión. Se establece la inviolabilidad del recinto universitario. Las universidades nacionales experimentales alcanzarán su autonomía de conformidad con la ley.

Es así como el Estado se compromete, mediante un sistema de evaluación, a controlar y supervisar la naturaleza, funcionamiento y logros de las universidades nacionales, sin vulnerar su autonomía.

Del mismo modo, las universidades autónomas

---

están comprometidas con la búsqueda de la calidad de sus programas, a través del cumplimiento de dicho artículo. Lo que representa un deber de autogobierno y de responsabilidad ante la sociedad y el Estado.

Desde esta perspectiva, se garantizaría un alto nivel de excelencia en los estudios universitarios, para tales fines, El Concejo Nacional de Universidades es el organismo encargado de asegurar el cumplimiento de la ley por las universidades, tanto públicas como privadas, contemplado en su artículo 18 de la Ley de Universidades (1970). Además, el Consejo Consultivo Nacional de Postgrado (CCNPG) es el órgano asesor del CNU para la aprobación y acreditación de los cursos de postgrado.

La acreditación es considerada como un camino para el reconocimiento por parte del Estado de la calidad de las instituciones de educación superior y de programas académicos; una ocasión para comparar la formación que se imparte con la que reconocen como válida y deseable los pares académicos.

La acreditación de los programas de postgrado en Venezuela es obligatoria y el logro de este propósito es responsabilidad del Estado, de las instituciones de educación superior y de los programas individualmente concebidos.

El crecimiento del número de instituciones de educación superior en las últimas décadas, su diversificación, mediante la creación de institutos y colegios universitarios, en el caso de las universidades el sector privado ha sido notable. Distinguiéndose entre ellas un pequeño grupo de universidades que si se interesan por la calidad de servicio. De la formación y nivel académico del personal docente depende en gran medida la calidad de las instituciones.

Visto así, es claro el interés del Estado venezolano por la obtención de un servicio Educativo de Calidad. Este interés está vinculado con la toma de conciencia de las instituciones de educación superior con respecto a la importancia de la rendición de cuentas ante los usuarios y la sociedad en su grado de desempeño. De aquí que resulta un reto el logro y preservación de la calidad.

El subsistema de Educación Superior venezolano ha incrementado extraordinariamente su complejidad, dentro de una crisis económica que obliga a utilizar los recursos de las universidades con un máximo de eficiencia. De ahí que la acreditación, como sistema de evaluación, contribuye a reportar al Estado las necesidades presupuestarias para que éste pueda

---

distribuir los recursos con mayor eficacia y eficiencia.

Es importante resaltar, que la gestión del CNU no ha logrado incorporar a la totalidad de las universidades nacionales al proceso de acreditación. No se desarrollan a plenitud las funciones de supervisión y requerimientos en las instituciones, repercutiendo negativamente en el mantenimiento de los estándares de calidad.

Entre otras, se pueden nombrar algunas de las causas que han hecho infructuoso los intentos realizados por este organismo, tales como: la resistencia de las universidades a la evaluación institucional, el carácter autónomo de las universidades, su condición obligatoria, demostrar condiciones administrativas, organizativas e instalaciones de la institución, desconocer lineamientos para su acreditación.

El papel del Estado estaría más en impulsar y vigilar los ejercicios de evaluación que en operar directamente dichos procesos, es decir, evitar el centralismo gubernamental con sus consecuentes desventajas:

consideraciones partidistas, cambios socioeconómicos transitorios, etc.

En el caso latinoamericano, el rol del Estado es de primera magnitud, es más intervencionista que en los casos de Europa y Estados Unidos, se observa un

financiamiento carente de elementos que propendan a mejorar la calidad, equidad y eficiencia. En el caso venezolano, los controles de calidad son prácticamente inexistentes; los recursos para las universidades los asigna el Estado mediante requerimientos exclusivamente cuantitativos: número de estudiantes inscritos, número de carreras, facultades o departamentos...

Los procesos de evaluación y acreditación, no sólo deben indicar los niveles deseables para el sistema, sino también proporcionar incentivos o condiciones para que las instituciones puedan planificar estrategias para lograr sus metas, en pro de la excelencia.

### Referencias

- Arrie, J. (1996) *Calidad y acreditación, exigencias a la universidad*. Conferencia Regional sobre Políticas y Estrategias para la Transformación de la Educación Superior en América Latina y El Caribe. La Habana, Cuba.
- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUVIES)*. N° 79. Santo Domingo, República Dominicana.
- Ávila, F. (1997) *Diagnóstico de la Educación superior latinoamericana*. Tomo II. Maracaibo, Venezuela: Editorial ARS Gráfica, S.A.
- Ávila, F. (1997) *Excelencia y acreditación de las universidades públicas*. Trabajos de Ascenso. Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt. Maracaibo-Venezuela.
- Bifano, A. (2001) *Programas de postgrado autorizados y acreditados por el CNU. La cultura de la evaluación*. Diario El Nacional. Encarte (23-04-01). Caracas.
- Cadenas, J. (1998) *Ponencia Educación Superior y acreditación universitaria en los países miembros del Convenio Andrés Bello*. Medellín 26 al 28 de Agosto, 1998. Título "La Educación Superior en Venezuela".
- Consejo Nacional de Universidades (1996) *Normativa gene-*

---

ral de estudios de postgrado. Caracas: Julio Min.

Consejo Nacional de Universidades (1996) *Política nacional de postgrado*. Caracas: 27 de Marzo. Min.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*. N° 36.860 (Extraordinario) diciembre, 30, 1999. Caracas

De Vries, F. (1999) *Caminos sinuosos. Experiencia de una década de evaluación en México*. México: FCE

Real Academia Española (1992) *Diccionario de la Lengua Española* (21ª ed.). Madrid, España: Editorial Calpe.

*Gaceta Oficial de la República de Venezuela* N° 32.832 (10-10-1983). Caracas.

----- N° 35.210 (23-03-1993)

----- N° 36.061 (09-10-96)

----- (Extraordinario) N° 5.443 (24-02-2000).

García, F. (1999) *Calidad y productividad en la educación superior latinoamericana: indicadores para los estudios de postgrado*. Tesis Doctoral Universidad Interamericana de Educación a Distancia de Panamá.

IESALC – UNESCO (1999) *Educación superior y sociedad*. Volumen No. 1. Caracas, Venezuela.

Lemaitre, M. (1995). *Desarrollo de un Sistema de Acreditación en Chile*. Consejo Superior de Educación. Santiago, Chile.

Ley de Universidades (1970). *Gaceta Oficial de la República de Venezuela*. (Extraordinario) N° 1.429 (08-09-1970). Caracas

Linares, Y. (1998). *Postgrados sin Sello de Garantía*. Diario El Nacional. Cuerpo C (09-11-1998). Caracas.

Normativa General de Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades. *Gaceta Oficial* N° 36.061 (09-10-1996). Caracas.

Peña, P. (1997). *Universidad y Acreditación. Retos para el Tercer Milenio*. Santa Fé de Bogotá, Colombia: Editorial Kimpres.

Picón, G. (1993) *Hacia la acreditación de los postgrados en Venezuela: una vía hacia la excelencia*. Caracas: Ed. Universidad

Recio, J. (1995) *Universidades y Acreditación. Retos para el Tercer Milenio*. Santa Fe de Bogotá, Colombia: Editorial Kimpres.

Ruiz, R., Villa, A. y Yarzabal, L. (1999) *Evaluar para transformar*. Caracas, Venezuela: Ediciones IESALC – UNESCO.